Santiago, siete de noviembre de dos mil veintidós.

Existiendo sobre los hechos denunciados una causa pendiente ante la Corte de Apelaciones de Magallanes y recurrida su sentencia, este tribunal se abstiene del conocimiento de los hechos denunciados, dejándose sin efecto la resolución de 13 de octubre de 2022. Archívense los antecedentes.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor. **Rol 82-2022.-**

Julio del Rio Paredes Secretario (S) Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente